



REF. : AUTORIZA CUENTA POR RENDIR PARA GASTOS DE RECARGA DE TELEFONIA CELULAR A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0040

PUNTA ARENAS,

09 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto del Ministerio de Educación N°1.574 de 1971 que "Aprueba el Reglamento que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017 y su modificación Ley N°20.890 de 2015; la Resolución N°015/26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172 de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos, Resolución Exenta N° 015/00028 del 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia, Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas y Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en preparación una nueva licitación pública para el Servicio de Telefonía Fija, celular e internet móvil para funcionarios y establecimientos en la ciudad de Punta Arenas, Puerto Williams, Porvenir, Puerto Eden y Puerto Natales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región.
2. Que, para un normal funcionamiento es necesario que cuenten con estos servicios mientras dure el proceso de propuesta pública para proveer de este servicio.
3. Que, la Institución dispone de equipo celular, el cual puede operar con plan de prepago para el uso de la Directora Regional de nuestra Institución.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a Doña **SANDRA JOHANNA CARCAMO MORAGA, RUT N°13.471.442-5**, Técnico, Contrata, Grado 13°, quien cumple la función de Tesorera, cuentas por rendir para efectuar recarga de los teléfonos celulares prepago asignados a cada unidad, conforme se señala, desde el 01 de Febrero al 29 de Febrero de 2017:

Número Telefónico Asignado	Compañía	Unidad	Monto Mensual en Pesos	Programa
973010949	Claro	Directora Regional	21.000.-	01

2.- DEJÉSE establecido que los dineros deberán ser rendidos una vez efectuadas las recargas correspondientes, utilizando los formularios vigentes para estos efectos en la Institución.

3.- Los gastos que implique lo determinado en la presente Resolución deberán imputarse al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 006, Subasignación 000, Rubro 0 "Telefonía Celular" del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/STD/scm

A: Unidad de Presupuesto  
Unidad de Contabilidad y Finanzas  
Partes Direc.Reg.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N°788, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

